



El Gobierno español alcanza un principio de acuerdo con la Comisión Europea para otorgar ayudas adicionales al sector del carbón de acuerdo con la normativa europea

- Este acuerdo preliminar incluye también la autorización del Plan de la Minería del Carbón 2013-2018.

29.04.16. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha alcanzado un acuerdo preliminar con la Comisión Europea para la autorización del Plan de Cierre del Reino de España de las minas de carbón no competitivas.

Tras un largo proceso de intensas negociaciones y en un contexto europeo donde el apoyo al carbón es difícil dados los compromisos medioambientales de la Unión Europea, el acuerdo logrado con la Dirección General de Competencia ha de ser ratificado en las próximas semanas por el resto de los servicios de la Comisión Europea.

En 2010, todos los Estados Miembros aprobaron la Decisión 2010/787/UE de ayudas para facilitar el cierre de las minas de carbón no competitivas. Esta Decisión limita las posibilidades de apoyo de los Estados Miembros a las minas no competitivas hasta el 31 de diciembre de 2018 con el objetivo de un cierre ordenado de dichas minas.

Tras este acuerdo preliminar, la Comisión Europea autorizaría el Plan de Cierre. En consecuencia, las ayudas otorgadas a las compañías mineras desde 2010 serían válidas de acuerdo con la Decisión 2010/787/UE.

El Marco de Actuación para el período 2013-2018 fue firmado, en octubre de 2013, por los sindicatos, la asociación española de empresas productoras de carbón y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Sin embargo, el Plan de Cierre incluido en el mencionado marco de ayudas estaba pendiente de la autorización de la Comisión Europea.

El acuerdo preliminar incluye también la autorización de un incentivo adicional para las compañías mineras hasta el 31 de diciembre de 2018.

En los últimos meses el precio del carbón en los mercados internacionales ha seguido una tendencia decreciente que ha provocado una pérdida de competitividad del carbón nacional frente al carbón importado y que ha agravado la situación del sector nacional de la minería del carbón.

El incentivo adicional se establecerá anualmente en función de la diferencia entre el precio internacional y el precio que había en 2013, cuando el Plan de Cierre fue adoptado. De esta manera, las empresas mineras se verán compensadas por la caída imprevista del precio internacional.

En 2016, esta ayuda adicional a la producción supondría un incremento de 10 €/ton, lo que implica duplicar las ayudas previstas con la normativa actual (en el caso de la minería subterránea pasaría de 15 €/ton a 25 €/ton y en el caso de la minería a cielo abierto, que actualmente no recibe ayudas, pasaría a cobrar 10 €/ton).

En todo caso, las ayudas respetarán el techo establecido por la Decisión y el resto de su contenido.

En los próximos días el Ministerio de Industria, Energía y Turismo tiene previsto reunirse con los sindicatos y las empresas del sector para explicarles los detalles del acuerdo.

Por tanto, se refuerzan los mecanismos de ayudas al carbón previstos para dar cumplimiento al Marco de Actuación 2013-2018 en el marco normativo de la Unión Europea.

Adicionalmente a este acuerdo, el Gobierno español ha adoptado otras medidas en los últimos años. En particular, en julio de 2015, aquellas para garantizar la protección social de los mineros, mediante un acceso más flexible a las ayudas sociales establecidas.